



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO DE RENTA Y PATENTE

DECRETO N° 116 /

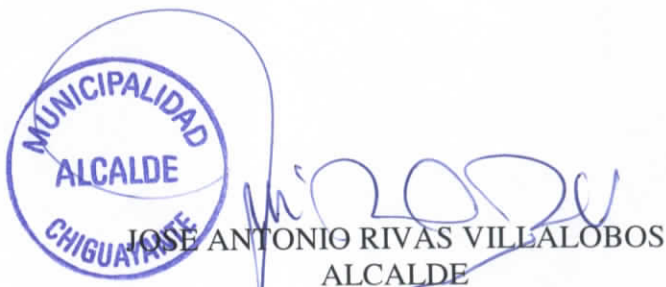
CHIGUAYANTE, 22 ENE 2013

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; la Providencia N°6945 de fecha 12 de diciembre del presente, con motivo de la celebración de las fiestas de navidad y año nuevo, a celebrarse los días martes 25 de diciembre de 2012 y martes 01 de enero de 2013, debido a lo cual se deberá reprogramar el desarrollo de la feria libre rotativa que funciona los días martes en dicha ubicación, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
1. Autorícese al Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres "Tierra Bella" de Chiguayante, de forma extraordinaria y sólo por el día martes 25 de diciembre de 2012 y martes 01 de enero de 2013, el funcionamiento de la Feria Libre que funciona en Avda. los Héroes, a instalarse el día lunes 24 de diciembre de 2012 y lunes 31 de diciembre de 2012, en la misma ubicación habitual.
 2. Establézcase el horario de funcionamiento entre las 7:00 y las 15:00 hrs., debiendo estar desocupada la calle a las 16:00 hrs. para el aseo de las calles respectivas por parte de la empresa de aseo municipal.
 3. Encomiéndese la fiscalización de las ferias libres de la comuna a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chiguayante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Tránsito y TTPP
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo, Ornato y M. A.
- Sindicato Ferias Libres Tierra Bella de Chiguayante
- Sindicato Ferias Libres Concepción
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 22/01/13

